



ORDENANZA N° 1204/13
Fontana, 11 de Julio de 2.013

SALIDA

12 JUL 2013

131-13 LET C.M.

HORA

11:45

| MESA DE ENTRADA | |
|--------------------------|------------|
| Actuación Simple | Ingreso 41 |
| N° 339. | Let. A |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | |

12 JUL 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Simple N° 178/13 de fecha 10 de Julio de 2.013, el Señor Antonio José Rodas, en su carácter de Intendente Municipal, solicita APROBACIÓN del Convenio suscripto con el Instituto del Deporte Chaqueño en el marco de los Juegos Evita 2.013; el cual prevé la financiación para el desarrollo de los mismos en nuestra localidad. Luego de un estudio la Comisión emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 182/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 17/13 de fecha 11 de Julio de 2013, según consta en Acta N° 17/13.-.

POR ELLO:

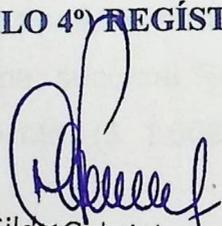
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR en todas sus partes el Convenio suscripto a los diez días del mes de Julio del año en curso, entre el Instituto del Deporte Chaqueño, representado por el Señor Presidente Raúl Gerardo Bittel y la Municipalidad de Fontana, representado por el Señor Antonio José Rodas, en su carácter de Intendente Municipal, en el marco de los Juegos Evita 2.013.

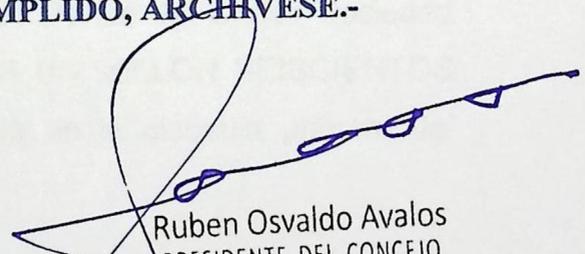
ARTICULO 2º) ESTABLECER que le convenio adjunto a la actuación simple N° 178/13, en copia, pasa a formar parte integrante como ANEXO I del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO

Entre el Instituto del Deporte Chaqueño, con domicilio legal en Calle Padre Cerqueira N° 2150, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representada en este acto por el Señor Presidente Raúl Gerardo Bittel, en adelante denominado "EL INSTITUTO", por una parte y por la otra la Municipalidad de Fontana, con domicilio en calle 9 de Julio N° 520, de la Ciudad de Fontana, representado por el Sr. Antonio Rodas en su carácter de Intendente de la Municipalidad antes mencionada, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD"; acuerdan celebrar el presente convenio, con la finalidad de establecer las pautas de vinculación entre ambas en el marco de la realización de los JUEGOS EVITA 2013 con las siguientes cláusulas:



PRIMERA: EL INSTITUTO se compromete, a través del presente Convenio, a transferir a "LA MUNICIPALIDAD" la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 1.608.000), pagaderos en cinco cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$321.600), que será destinado a solventar los gastos de organización y de cada persona que participe en alguna de las disciplinas que se realicen en el marco de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2013 instancia local, zonal y la final provincial, concernientes a la alimentación, estadía, transporte, sonido, elementos deportivos, indumentaria, pago de arbitraje, pago servicio médico, contratación de seguro y premiación (trofeos, medallas, plaquetas, certificados) que figuran en el anexo I que forma parte del presente.

SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá entregar a los siete (7) días de finalizada la competencia, el listado completo de los participantes con nombre completo, documento, domicilio, un informe de la instancia y la rendición respectiva de los gastos del Zonal.-----

TERCERA: EL INSTITUTO se compromete a depositar en la Cuenta Bancaria de la Municipalidad de Fontana N° 10033/01 del Nuevo Banco del Chaco Sociedad Anónima, sucursal Resistencia, la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 1.608.000), en la forma establecida en la cláusula primera del

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Raúl Gerardo Bittel
PRESIDENTE
Instituto del Deporte Chaqueño
Gov. de la Prov. del Chaco

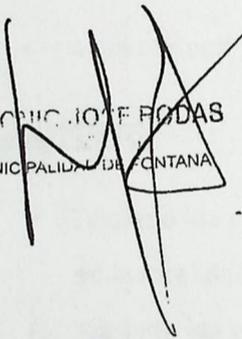
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

presente convenio, a efectos de hacer frente a los gastos en que incurrirá para la organización de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2013 instancia local, zonal y provincial.-----

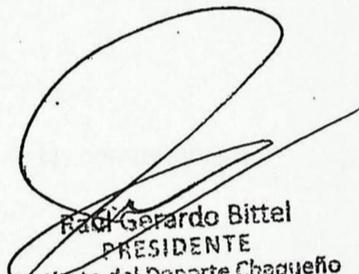
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar a los participantes y los profesores del torneo, de un espacio físico adecuado para ser utilizado, como área de descanso y de reunión para los mismos. -----

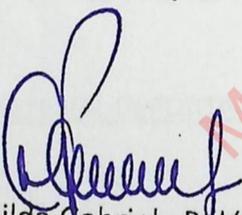
QUINTA: LA MUNICIPALIDAD deberá remitir AL INSTITUTO las copias certificadas de los comprobantes de gastos realizados una vez transferidos la totalidad de los fondos anteriormente fijados.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben el presente convenio en tres copias, a los diez días del mes de Julio de 2013.

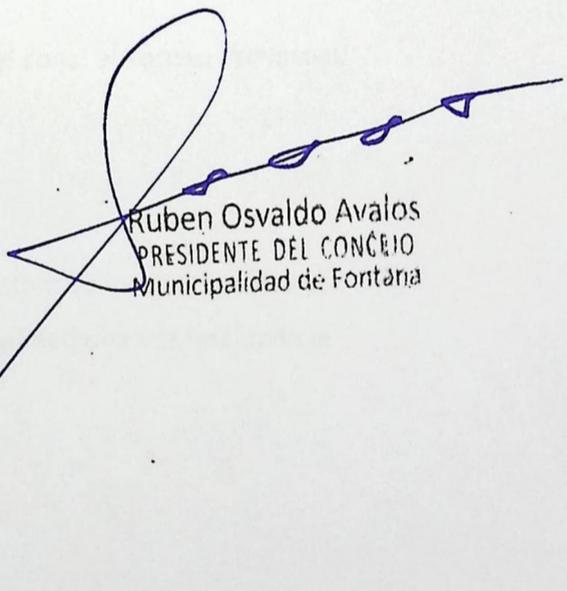

ANTONIO JOSÉ RODAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Raúl Gerardo Bittel
PRESIDENTE
Instituto del Deporte Chaqueño
Gov. de la Prov. del Chaco


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ANEXO I



ALIMENTACION:

Desayuno, almuerzo, merienda para los participantes del torneo etapa zonal a desarrollarse en la localidad.

Desayuno, almuerzo, merienda para los participantes del torneo etapa provincial a desarrollarse en la localidad.

Almuerzo:

- Comida al plato.
- 1 Fruta ó Ensalada de fruta.

Merienda:

- 1 sándwich jamón y queso.
- 1 jugo tetra pak 200 ml.

Hidratación:

- Agua mineral sin gas, durante el almuerzo y todo el desarrollo de las competencias.

TRANSPORTE:

- Traslado ida y vuelta de las delegaciones para participar del "Torneo Zonal" desarrollado en la localidad.
- Traslado ida y vuelta de la delegación representante del Zonal al Torneo Provincial.

MATERIAL DEPORTIVO:

- Compra del material deportivo para el desarrollo de instancias locales, zonales y provinciales. El material quedara disponible para la localidad una vez finalizada la competencia.

ANTONIO JOSÉ ROBÁS
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Gerardo Bittel
PRESIDENTE
Instituto del Deporte Chaqueño
Gov. de la Prov. del Chaco

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

INDUMENTARIA:

- Conjunto: Chomba ó remera, rompeviento, etc. para el recurso humano que participe de la organización del torneo,
- Conjunto: camiseta, pantalón corto, rompeviento y pantalón buzo para la delegación que represente a la zona en la final provincial, el mismo deberá contar con logos oficiales y el nombre de la localidad de dicha representación.



COMUNICACION:

- Compra de tarjetas telefónicas y/o cargas virtuales a teléfonos celulares que sean utilizados en la organización del torneo.

ATENCION MÉDICA:

- Contratación de servicio de ambulancia y médicos que deberán estar a disposición de la organización.

SEGURO:

- Contratación de seguro contra todo riesgo para todos los participantes de la instancia zonal y provincial.

RECURSOS HUMANOS:

- Pago al recurso humano que participa en la organización del torneo debidamente certificado por los coordinadores y autoridades correspondientes al municipio y el Instituto del Deporte.

ANTONIO JOSÉ RODAS
TENIENTE DEL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Bittel
PRESIDENTE
Instituto del Deporte Chaqueño
Gov. de la Prov. del Chaco

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ACTOS DE APERTURA Y CLAUSURA:



- Acto apertura oficial del Torneo Zonal y Provincial Juegos Evita 2013: bienvenida a las delegaciones, entrega de indumentaria, Sorteo y distribución de los equipos participantes.
- Acto Cierre: entrega de premios y distinciones.

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ruben Osvaldo Bittel
PRESIDENTE
Instituto del Deporte Chaqueño
Gov. de la Prov. del Chaco

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana